

Estándar de competencias profesionales

Realizar técnicas de barbería

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	2
Código	ECP2686_2
Estado	BOE
Publicación	RD 544/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Obtener información sobre las expectativas, demandas, necesidades y características físicas del personal usuario para la realización de procesos de barbería (rasurado, arreglo de barba y/o bigote, y recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos y vello de nariz, cejas y orejas) de forma individualizada, efectuando el diseño de barba y/o bigote, en su caso, y seleccionando las técnicas y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos).

IC1.1 Las expectativas, demandas y necesidades del personal usuario en relación con la realización de las técnicas de barbería, así como posibles contraindicaciones para la realización del algún procedimiento técnico se identifican mediante la revisión de su ficha técnica, en su caso, y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa.

IC1.2 La información correspondiente a la edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y cuello, junto con las características físicas del rostro (morfología, geometría y perfil, entre otras) del personal usuario se obtiene mediante observación visual, valorando estos datos para asesorarle en la selección y adaptación del estilo de barba y/o bigote con la ayuda, en su caso, de aplicaciones digitales de tratamiento de imagen.

IC1.3 El estado de la piel del rostro se examina visualmente y mediante la utilización de equipos de análisis (lupa, microvisor, lámpara de Wood, entre otros), en su caso, y la realización de preguntas que permitan conocer las sensaciones del personal usuario al afeitarse, para

detectar posibles alteraciones dermatológicas, que contraindiquen la realización de procesos de barbería, derivando al personal facultativo en caso de observar posibles patologías.

IC1.4 La implantación del pelo del rostro se examina, detectando la posible presencia de remolinos, calvas, u otras características que puedan afectar a los resultados esperados.

IC1.5 El estilo de barba y/o bigote se selecciona, en su caso, conjugando las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario con las tendencias y su imagen integral, elaborando un boceto previo personalizado, mediante la realización de un dibujo y/o la utilización de aplicaciones digitales de tratamiento de la imagen.

IC1.6 Los protocolos de trabajo para el rasurado y/o arreglo de barba y bigote se modifican para adaptarlos a las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, seleccionando el material (lencería, aparatos, útiles, accesorios, cosméticos y otros productos) y realizando las modificaciones necesarias en cuanto a su utilización (técnicas, tiempos, formas cosméticas, entre otros).

IC1.7 El diseño de barba y/o bigote se propone al personal usuario para su aprobación, asesorándole sobre su cuidado y mantenimiento.

IC1.8 El resultado esperado del proceso de barbería a realizar se acuerda con el personal usuario, informándole de los procedimientos técnicos, tiempo de realización, coste y los cuidados necesarios para su mantenimiento (procedimientos a realizar en el domicilio, cosméticos, entre otros)

IC1.9 La información referente a las expectativas, demandas, necesidades y características del personal usuario, junto con las modificaciones realizadas en el protocolo de trabajo para su adaptación a las mismas (técnicas, material, precauciones, observaciones, entre otras), se registran en la ficha técnica mediante una aplicación digital de atención al personal usuario, informándole sobre las medidas utilizadas para la protección de datos personales.

EC2 Preparar al personal usuario, el entorno de trabajo y el material necesario para la realización de los procesos de barbería (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos), siguiendo los protocolos de atención al personal usuario, de limpieza, desinfección y esterilización y de procedimientos de trabajo, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

IC2.1 Las condiciones del entorno de trabajo se comprueban, verificando su estado de higiene (limpieza y desinfección), ambientación (ventilación, luz y temperatura, entre otros) y orden.

IC2.2 La preparación para iniciar los procesos de barbería se realizan atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.

- IC2.3** Los aparatos, útiles y accesorios a utilizar se preparan, verificando sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), protección, conservación y funcionamiento.
- IC2.4** Los cosméticos para la realización de los procesos de barbería se preparan, verificando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO -vida útil después de su apertura-).
- IC2.5** Los equipos de protección individual para la prevención de riesgos en el personal usuario y profesional (mascarillas, guantes, vestimenta, entre otra) se preparan para su utilización en el proceso, siguiendo las instrucciones del protocolo de trabajo correspondiente.
- IC2.6** El material a utilizar en la sesión de barbería se ordena en el entorno de trabajo, de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar.
- IC2.7** Los aparatos, útiles y accesorios se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolos posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, manteniendo en condiciones higiénicas la zona de trabajo y clasificando los residuos de forma separada para su recogida por la empresa encargada de su gestión según el protocolo de gestión de residuos.
- IC2.8** El personal usuario se acomoda en el sillón de barbería, protegiendo su ropa y cuello con la lencería y vestimenta de protección necesaria (toallas, bata, entre otros) en función del procedimiento técnico a utilizar.
- EC3** Afeitar la barba y/o bigote, siguiendo el protocolo de trabajo personalizado, para conseguir el resultado de rasurado esperado, en condiciones de seguridad, salud y protección del medio ambiente.
- IC3.1** La piel se acondiciona, utilizando el cosmético preparador y paños húmedos calientes y/o el aparato generador de vapor y de vapor ozono, seleccionándolos en función del tipo de piel y pelo, para humectar e hidratar la piel, dilatando el poro y facilitando el afeitado.
- IC3.2** El cosmético específico para el afeitado se aplica, utilizando una brocha o de forma manual, para ablandar la barba y deslizar la cuchilla.
- IC3.3** La barba y/o bigote se afeitan, utilizando para ello una navaja de hoja desechable, siguiendo la técnica establecida en el protocolo de afeitado, deslizando el filo de la navaja a favor del nacimiento del pelo para la primera pasada y en contra del nacimiento del pelo para la segunda pasada, en el caso que fuera necesario.
- IC3.4** La piel se acondiciona después del afeitado, eliminando los restos de producto y pelo cortado mediante un paño o toalla humedecida, y aplicando cosméticos específicos para cerrar los poros, calmar, hidratar y proteger mediante la realización maniobras de masaje que ayuden a su distribución y penetración.

- IC3.5** El resultado obtenido se compara con las expectativas del personal usuario, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- IC3.6** Los cuidados de la piel del rostro tras el afeitado se comunican al personal usuario para asesorarle sobre su mantenimiento, informándole sobre los cosméticos o técnicas indicadas, su frecuencia y forma de aplicación.
- IC3.7** La venta de los productos cosméticos para los cuidados de la piel del rostro después del afeitado se propone, atendiendo al protocolo establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación.
- EC4** Arreglar la barba y/o bigote, siguiendo el protocolo de trabajo personalizado para conseguir el resultado esperado, en condiciones de seguridad, salud y protección del medio ambiente.
- IC4.1** Las medidas y contornos de la barba y/o bigote se adaptan al diseño realizado, en función de las características anatómicas y morfológicas del personal usuario.
- IC4.2** La barba y/o bigote se prepara para su tratamiento, aplicando, en su caso, los productos específicos para su limpieza y acondicionamiento, siguiendo las indicaciones de la empresa fabricante.
- IC4.3** Las técnicas para el corte o arreglo de la barba y/o bigote (máquina cortapelo con y sin realce, tijera sobre peine, degradados, vaciado en zonas muy pobladas, entre otras) se efectúan utilizando útiles, instrumentos y accesorios específicos para conseguir el diseño propuesto, perfilando los bordes y observando las simetrías.
- IC4.4** El resultado obtenido se compara con el diseño propuesto, realizando los retoques necesarios hasta conseguir las expectativas del personal usuario, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- IC4.5** Los cuidados de la piel y pelo del rostro tras el tratamiento se comunican al personal usuario para asesorarle sobre su mantenimiento, informándole sobre los cosméticos y/o técnicas que están indicadas, su frecuencia y forma de aplicación.
- IC4.6** La venta de los productos cosméticos para el mantenimiento del resultado obtenido y el cuidado de la piel de rostro y la barba y/o bigote se propone, atendiendo al protocolo establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación.
- EC5** Efectuar el recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos y vello de nariz, cejas y orejas, para la mejora de su imagen personal, en condiciones de seguridad, salud y protección del medio ambiente.

- IC5.1** La línea de implantación del cabello en la nuca baja y zona de laterales (patillas) se modifica para obtener la forma deseada, realizando técnicas de corte (sombreado, desvanecido, degradado, rasurado, entre otras).
- IC5.2** La zona comprendida entre la implantación del cabello en la nuca baja hasta la base del cuello, se rasura con herramientas específicas (navaja, afeitadora, entre otras), siguiendo las medidas de seguridad y salud aplicables.
- IC5.3** La zona de pómulos, en su caso, se epila, aplicando el método apropiado a la cantidad de vello existente (cera, hilo, pinza, entre otros), finalizando con productos específicos post depilatorios.
- IC5.4** El vello que sobresale de la nariz, en su caso, se recorta, utilizando herramientas o aparatos específicos (tijera de punta redondeada, maquina rasuradora, entre otras), epilando, si fuera necesario, la zona exterior de las aberturas nasales o narinas externas.
- IC5.5** El pelo de las cejas, en su caso, se recorta, utilizando el método apropiado a la cantidad y largura existente (tijera sobre peine, maquina cortapelo con realce, entre otras), epilando las zonas necesarias (entrecejo, borde, entre otras) en función del rostro y forma deseada por el personal usuario y finalizando con productos específicos post depilatorios.
- IC5.6** El pelo de las orejas, en su caso, se recorta, utilizando herramientas o aparatos específicos (tijera de punta redondeada, maquina rasuradora, entre otras) principalmente en la zona del trago, epilando el resto del pabellón auricular, aplicando el método apropiado a la cantidad de vello existente (cera, hilo, pinza, entre otros), finalizando con productos específicos post depilatorios.
- EC6** Prestar primeros auxilios para solventar situaciones de emergencia producidas durante la aplicación de técnicas de barbería, según el protocolo establecido por la dirección de la empresa.
- IC6.1** El botiquín se revisa periódicamente, comprobando la existencia de los productos y materiales necesarios para la realización de primeros auxilios en caso de accidente o incidente durante los procedimientos a realizar.
- IC6.2** La información referente a los servicios de urgencias cercanos (teléfonos, centros sanitarios, farmacias, centros con dispositivos de desfibrilación - DESA-) se expone de forma visible en el centro de trabajo.
- IC6.3** El estado de salud del personal usuario se valora antes, durante y después de la aplicación de las técnicas de barbería mediante la observación y realizando preguntas tipo, con el fin de detectar problemas de salud derivados de éste.
- IC6.4** Las lesiones u otras incidencias ocurridas durante la aplicación de las técnicas de barbería (cortes, lipotimia, reacciones alérgicas, entre otros) se detectan prestando asistencia básica

de primeros auxilios, dentro de su ámbito competencial, y en su caso avisando al servicio de urgencias.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sillón de barbería. Tocador. Carritos auxiliares. Taburetes. Lencería: capas, toallas, batas, collarines de papel, entre otros. Utensilios y accesorios para barbería: navajas (barbera, de cuchillas, entre otras), brochas, pulverizadores, recipientes, cepillos, espejos de mano, lupas, paletinas, espátulas, pinzas de depilar, kit de hilo de depilar, peines, tijeras, suavizadores de barba, entre otros. Maquinillas eléctricas para el arreglo de barba y bigote. Aparatos generadores de vapor y de vapor ozono. Vaporales faciales. Fundidores de cera facial. Productos cosméticos para antes y después del afeitado, antisépticos, entre otros. Polvos de talco. Algodón. Equipos para desinfección y esterilización por medios físicos: radiaciones ultravioleta, autoclave, calor seco, entre otros. Productos homologados para la limpieza, desinfección y/o esterilización del entorno de trabajo y material. Aplicaciones digitales para el tratamiento de la imagen y la gestión de personal usuario. Contenedores para el material desechable, reciclable y contaminante. Equipos de protección individual para el personal usuario y el profesional (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros). Botiquín.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable referente a procesos y salones de peluquería. Normativa referente al tratamiento de residuos. Normativa aplicable sobre utilización de cosméticos y otros productos sanitarios. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Estándares de calidad. Protocolos de trabajos técnicos de diseño de barba y/o bigote, afeitado y arreglo. Protocolo de atención al personal usuario. Protocolo de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de gestión de residuos. Protocolo de primeros auxilios. Ficha técnica. Álbum de estilos en los procesos de barbería. Manuales de cosmetología. Manuales técnicos y de primeros auxilios. Manuales de higiene postural. Bibliografía técnica-científica especializada. Revistas profesionales. Manuales para la prevención de riesgos en los procesos de barbería.